





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL Nº 245-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal solicita que para la próxima sesión ordinaria de Consejo se cite al Gerente Regional de Desarrollo Social a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe detallado sobre el avance físico financiero especificando cuantos profesionales han recibido sus honorarios, con cuantos entregables y bajo que concepto como la certificación de alfabetizados y sobre el analítico presupuestal aprobado del programa "Mejoramiento de la Educacion Intercultural y Bilingüe con módulos productivos en la población iletrada de las provincias de Chanchamayo y Satipo — Departamento de Junin".

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar al funcionario para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe señalado por el Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal.

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente: **ACUERDA**:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente Regional de Desarrollo Social a la siguiente sesión ordinaria de Consejo para que brinde un informe detallado sobre el avance físico financiero especificando cuantos profesionales han recibido sus honorarios, con cuantos entregables y bajo que concepto como la certificación de alfabetizados y sobre el analítico presupuestal aprobado del programa "Mejoramiento de la Educacion Intercultural y Bilingüe con módulos productivos en la población iletrada de las provincias de Chanchamayo y Satipo – Departamento de Junin".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Buendia Villena CONSEJERO DEL EGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

DOG. Nathall Marcia Jura Huamán
SECRETARA EJECUTIVA